



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria selección 2 Monitores, Programa Motril Corresponsable. Plan Corresponsables 2025

Bases específicas y convocatoria selección 2 Monitores, Programa Motril Corresponsable. Plan Corresponsables 2025

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que en resolución 2026001653 de fecha 6/3/2026 se ha aprobado:

<< PRIMERO. Aprobar las bases específicas, que se recogen en el siguiente ANEXO, que regirán la convocatoria para la selección de dos funcionarios/as interino/as, **2 plazas de MONITORES** para el Proyecto Motril Corresponsable, en el Marco del Plan Corresponsables 2025.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 2 FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS, EN LA CATEGORIA DE MONITORES PARA EL PROYECTO MOTRIL CORRESPONSABLE EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025.

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es.

DENOMINACIÓN: MONITOR

Nº. DE PLAZAS: 2

GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL: C, subgrupo C2.

JORNADA: 25 h/semana (horario de mañana y/o tarde, por necesidades del servicio.)

DURACIÓN: desde la toma de posesión hasta el 30 de septiembre de 2026.

PROGRAMA PROYECTO MOTRIL CORRESPONSABLE EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025.

SISTEMA SELECCIÓN: concurso-oposición.

RELACIÓN: funcionario interino para la ejecución de programa de carácter temporal.

1. Contenido funcional: Funciones

Este proyecto irá dirigido especialmente a facilitar la conciliación personal, familiar y laboral de mujeres y familias con especiales dificultades y sobrecargas en el cuidado de menores y personas dependientes, teniendo una atención específica las mujeres en situación de violencia de género y familias monoparentales.

Los objetivos que se persiguen en este proyecto son:

OBJETIVOS GENERALES:

1. Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
2. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.
3. Dignificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar actividades de refuerzo educativo dirigidas a menores de 16 años, mediante la ampliación de conocimientos y competencias. El fomento de los valores de igualdad y corresponsabilidad, el desarrollo de capacidades y talentos propios y la corrección de la segregación de género en las opciones formativas y profesionales.
2. La realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas dirigidas a menores de 16 años, desarrolladas en horarios no escolares, así como en periodos vacacionales.
3. Reforzar y dar continuidad a los servicios prestados a las familias en Motril Corresponsable iniciado en 2023 y 2024.

FUNCIONES:

- Realizar actividades de carácter lúdico, cultural y deportivo dirigidas a menores de 16 años desarrolladas en horario no escolar y periodos vacacionales
- Desarrollar talleres de habilidades sociales, manejo de tecnologías con aplicación educativa y capacidades artísticas
- Diseñar e implementar actuaciones para prevenir la violencia de género y fomentar los valores de igualdad, evaluando el desarrollo de estas.
- Realizar actividades de animación y socioeducativas, con el fin de que los menores aprendan a relacionarse, a trabajar en grupo, a desenvolverse en situaciones novedosas y a resolver conflictos.
- Llevar a cabo actividades que conlleven ejercicio físico relacionado con la salud y los hábitos saludables.
- Coordinar con el personal docente para detectar necesidades específicas y brindar apoyo en el refuerzo escolar.
- Informar del seguimiento de sus actuaciones y de la evolución de los/as menores, así como de las posibles incidencias favoreciendo su resolución, con especial incidencia en los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género.
- Trabajar en colaboración con los demás miembros del equipo, así como coordinación con otros profesionales del Área de Igualdad y recursos existentes.

2. Titulación exigida y otros requisitos:

2.1. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2. Requisito: Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

El/la aspirante que quede seleccionado/a cuando sea llamado para realizar el nombramiento como funcionario/a interino/a objeto de esta convocatoria se le requerirá el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art.13.5 de la Ley Orgánica 1/1996. En el supuesto de no aportar este requisito quedará excluido/a de la selección.

3.Tasa por Acceso al Empleo Público, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por acceso al empleo público:

3.1 Tarifa general: 20 euros.

3.2 Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

3.3 Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

- a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.
- b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o
- Informe de situación administrativa.

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "Trámites tributarios", opción: "Liquidaciones" y "Crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público".

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

4. Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

5. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/seleccionando> en el catálogo de trámites "Solicitud de acceso a empleo público".

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: De conformidad con la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2026, se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ".

7. Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTA:

Titular: D. ^a Paula Reyes Cano, Asesora Jurídica.

Suplente: D. ^a María Cristina Olivares Barbero, jefa de Sección de Servicios Sociales

VOCALES:

Titular: D. ^a Marina González de la Blanca, Trabajadora Social.

Suplente: D. ^a Mercedes Fernández Ruiz-Cabello, Trabajadora Social.

Titular: D. José Ignacio Márquez Jiménez, Técnico en Prevención de Drogodependencias.

Suplente: D. Alfredo Ortega Tovar, jefe de servicio de Secretaría.

Titular: D.ª Ana Isabel Herrero Torrecillas, jefa servicio de participación ciudadana.
Suplente: D.ª Antonia Milagrosa Sánchez Merino, Coordinadora centros de mayores.

Titular: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, jefe de servicio de Medio Ambiente.
Suplente: D. Antonio Huertas Ochoa, jefe de servicio de Informática.

SECRETARIA:

Titular: D.ª María Jesús Gutiérrez Rubiño, Auxiliar Administrativa.
Suplente: D.ª Concepción Pérez Bonilla, jefa de Grupo de Servicios Sociales.

ASESORA:

D.ª María Pilar García Fajardo, Psicóloga CIMM.

8. TEMARIO:

Temario general:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno: composición, organización y funciones. La Administración Pública en la Constitución. La Corona: atribuciones según la Constitución. El Poder Judicial: regulación constitucional de la justicia. El Tribunal Constitucional en la Constitución. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los estatutos de autonomía.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales. Organización municipal. Las competencias municipales. Haciendas locales. Clasificación de ingresos. Las Ordenanzas fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Tutela financiera de los entes locales.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación. La notificación. El procedimiento administrativo y sus fases. El silencio administrativo. Regulación del expediente electrónico. Regulación del documento electrónico: digitalización y copiado de documentos. Actuación administrativa automatizada. El archivo de documentos.

Temario específico:

Tema 5. Legislación autonómica en materia de igualdad: Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Tema 6. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 7. Plan Corresponsables.

Tema 8. Mecanismos para integrar las medidas de corresponsabilidad en el ámbito público.

Tema 9. Recursos educativos para la conciliación y la ayuda a la dependencia. .

Tema 10. Qué es la coeducación y formas de aplicarla.

Tema 11. Dinámicas de grupo en niños y adolescentes.

Tema 12. Recursos para educar en igualdad.

Tema 13. El lenguaje como elemento socializador y educativo.

Tema 14. La coeducación en el ámbito familiar y escolar: prevención de la violencia de género.

Tema 15. Trabajo con población en situación de especial vulnerabilidad: factores, indicadores, estrategias.

Tema 16. Pacto de Estado contra la violencia de género.

Tema 17. Impacto de la violencia de género en menores.

Tema 18. Recomendaciones para la prevención de la violencia de género en jóvenes.

Tema 19. Indicadores de violencia. Tipos y formas de identificación.

Tema 20. Recursos educativos para la conciliación y la ayuda a la dependencia

Lo que se hace público para general conocimiento

En Motril a 6 de marzo de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro